

25 metros QUE SALVAN TU HOGAR



Si vives en una zona de interfaz urbano-forestal, tu colaboración es esencial y **obligatoria**. La ley valenciana* (TR/LOTUP 1/2021) establece que cada propietario/a o comunidades de propietarios, tienen la obligación de proteger su vivienda, creando y manteniendo una franja de seguridad alrededor de la casa, con limpieza de matorrales y de vegetación seca. La ley fija que esa franja tenga una anchura mínima de 25 metros, pudiendo ser mayor dependiendo de la pendiente del terreno.

¿Por qué es tan importante? Esos 25 metros frenan un incendio y actúan como un cortafuegos que resta fuerza a las llamas antes de que puedan alcanzar tu vivienda. Es la medida de autoprotección más eficaz para proteger tu casa y para ayudar a los bomberos, con un espacio de trabajo seguro y crucial para poder defender tu propiedad con eficacia.

Esta limpieza incluye la vegetación dentro de tu propia parcela y se extiende a los terrenos forestales que la rodean hasta completar esa distancia de seguridad. Para ello, la ley te faculta el acceso a esas zonas colindantes aunque no sean tuyas.

¡IMPORTANTE! No cumplir con esta obligación puede acarrear graves consecuencias legales y de riesgo para tu hogar y tus seres queridos.

+ info en el QR adjunto*



AJUNTAMENT DE
RIBA-ROJA DE TÚRIA